

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, modifican dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucciones N° 01, N° 02, y N° 3 todos del año 2010, de Director de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal en comisión de servicios que más abajo se individualiza en el equipo de trabajo denominado Exposición Histórica Bicentenario, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2010.

2.- El Memorando N° 637 de fecha 22 de Diciembre del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2010, acreditan y certifica que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES		HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SOLAR RIOS RICARDO	JULIO 2010	09:00 11:15	
	AGOSTO 2010	25:00 31:15	06:00 09:00
	SEPTIEMBRE 2010	19:00 23:45	

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"